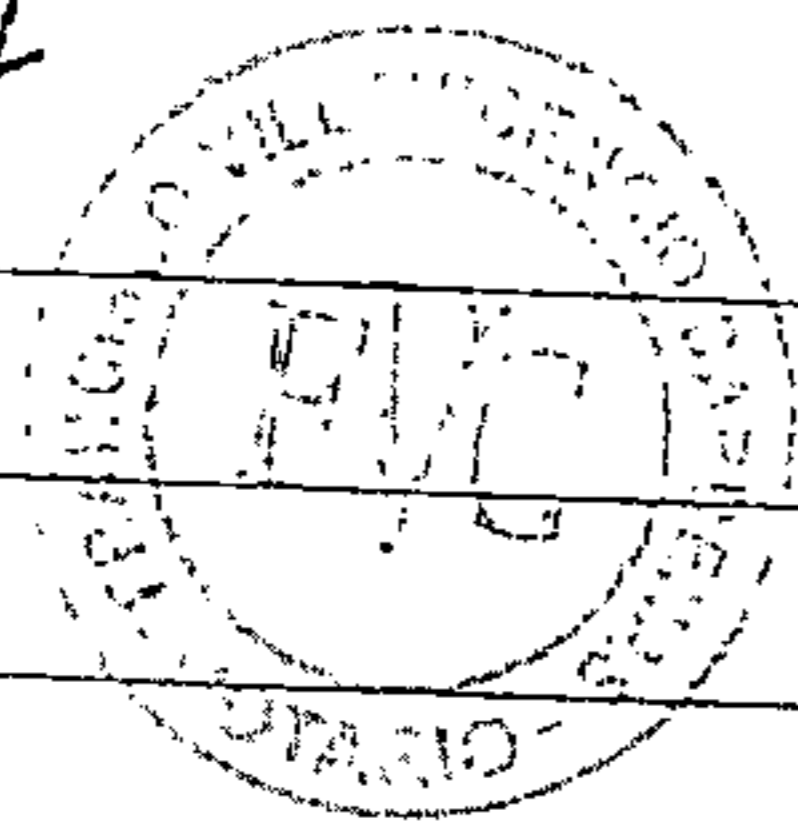


02



### ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE MAYNAS

A las 18:00 horas del día 22 del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el local ubicado en el **Asentamiento Humano Marginal Las Malvinas Sector I, MZ. C, Lote 05, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto**, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de Maynas del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de Maynas, como moderador el Señor **JACKES ANDRES TEAGUA VALDEZ, identificado con DNI N° 44087517**, en calidad de responsable provincial del partido da por Instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de Maynas del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de Maynas, y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo ocho de la Ley N° 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: JACKES ANDRES TEAGUA VALDEZ
2. Secretaría de Organización: PERLA ROJAS LOMAS
3. Secretaría de Economía: ELENA MORENO CORDOVA
4. Secretaria de Políticas Publicas: MAX PUTPAÑA SANDOVAL

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto -irrestringido al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 22:30 horas del día 22 del mes de febrero 2024.